

# CONVOCATORIA CAS N° 093-2015-ANA/CAS

## RESULTADO FINAL

### CHOFER

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR (60%)	RESULTADOS DE ENTREVISTAS (40%)	BONIFICACIÓN DEL 15% PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	BONIFICACIÓN DEL 10% PARA LOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA.	PUNTAJE FINAL
1	LUNA HUACOTO LUIS VICTOR	48.00	28.00	0	0	76.00
2	MONTENEGRO GARCIA JOSE WILDER	48.00	22.00	0	0	70.00

Habiendo culminado la Etapa de Entrevista Personal, la comisión declara GANADOR al siguiente postor quien obtuvo mayor puntaje

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORDEN DE MERITO	RESULTADO
1	LUNA HUACOTO LUIS VICTOR	PRIMERO	GANADOR

1. El postulante declarado **Ganador**, deberá acercarse a las Oficinas de la Autoridad Nacional del Agua ubicada en la Av. Pumacahua N° 520, Cerro Colorado, Arequipa, dentro de los 05 días hábiles posteriores a la publicación, a fin de suscribir el contrato portando:
  - Curriculum vitae
  - Título profesional/Grado académico o título técnico legalizado.
  - Copia legalizada de los certificados de estudio y de trabajo declarados en su registro al proceso de selección.
  - Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente)
  - Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
  - 2 fotos actuales tamaño pasaporte a color, con fondo blanco. (hombres con terno, damas de sastre)
  - Acta de Matrimonio o Declaración Jurada de concubinato, de ser el caso, original y vigente.
  - Certificado de Antecedentes Penales, original y vigente.
  - Certificado de Antecedentes Policiales, original y vigente.
  - Certificado de Antecedentes Judiciales, original y vigente.
2. El horario para la suscripción del contrato es de 02:30 pm a 04:30 pm
3. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Unidad de Recursos Humanos al teléfono 01- 2243298 anexo 1517, y/o selección ana.gob.pe dentro del plazo señalado.

### EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Formato adecuado a lo normado por SERVIR en su Resolución Ejecutiva N° 107-2011.SERVIR/PE